

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDANTE A FAVOR DE LA DEMANDADA, ASÍ:

Agencias en derecho	\$	674.563.00
Importe de correo	\$	8.000.00
Total, costas:	\$	682.563.00

Manzanares Caldas, julio 4 de 2023.

Manuela Aristizabal M
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación civil No. 525

Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: María Ligia Bermúdez Salazar
Demandado(a): Luz Enidia Gaviria
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00221 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone **aprobar** la liquidación en costas realizada al presente proceso.

Una vez en firme este proveído, se ordena su archivo debido a que no hay más diligencias que practicar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 105
Fecha: 24 de julio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d258a8f1d3db376ffe9cc4320ae0f5233f8bd7c7fa58c9d1f5ea212ab930c8ee**

Documento generado en 21/07/2023 01:17:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>